

# JUNTA CÍVICA PARAJE EL PINAR

Fuente Clara-Robledo – Medellín-Colombia

Calle 63 No. 96 A 65 INT. 174 / Tel: 426-5390

En Internet: [juntacivicaelpinar.blogspot.com](http://juntacivicaelpinar.blogspot.com)

Inscríbese para recibir el Boletín: [juntacivicaelpinar@gmail.com](mailto:juntacivicaelpinar@gmail.com)

BOLETÍN No. 17

Julio 20 del 2012

SOLIDARIDAD y BIENESTAR

¡ Última hora !

## Tribunal Administrativo de Antioquia confirma y aclara la Sentencia de la Acción Popular

- La Sentencia de primera instancia había sido emitida desde el pasado 27 de enero del 2012 por el Juzgado Segundo Administrativo de Medellín en favor de los barrios El Porvenir, El Pinar y Fuente Clara, pero fue apelada por el Municipio de Medellín y EPM.
- Con esta Sentencia confirmatoria del pasado 6 de Junio del 2012, se protegen los derechos colectivos al Goce de un ambiente sano, al Goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, a la Seguridad y salubridad públicas, al Acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y a la Seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, contenidos en la Ley 472 de 1998.
- Los trabajos de recuperación del talud a la altura del Mirador del Valle en la vía a San Cristóbal, de un tramo del andén del Barrio El Porvenir y de la obra de paso del Caño La Pajarita (canalización parcial y las barandas de protección), ejecutados en el 2011, hicieron parte de las medidas previas de mitigación dentro de esta importante acción constitucional.
- La sentencia confirmada ordena las reparaciones integrales y demás obras que faltan para conjurar los riesgos de derrumbe, escorrentías y desbordamientos que se presentan con frecuencia y en cada aguacero en este tramo de la vía al mar (andenes, barandas de seguridad, mantenimiento de quebradas y cunetas), ordena estudios sobre sumideros y la separación de conexiones erradas de vertimiento de aguas servidas o negras sobre el caño La Pajarita. Para ello faltan 8 meses que se cumplen en febrero del 2013.
- El actor popular de la Junta Cívica el pasado lunes 9 de Julio pidió Aclaración o en su defecto Revisión Eventual de la Sentencia ante el Consejo de Estado, para que se incluya la expresión “Urbanizaciones aledañas ubicadas arriba de la Calle 63” como responsables del vertimiento de aguas combinadas al caño La Pajarita y no se culpe a los habitantes de Fuente Clara, que son los que sufren las consecuencias negativas de esta conexión errada permitida por el Municipio desde hace 18 años y por la indolencia de Empresas Publicas de Medellín en ampliar el alcantarillado en algunos tramos de FUENTE CLARA, pese a los reclamos constantes de la comunidad.
- El cumplimiento de estas sentencias, queda en manos del Comité de verificación que deberá integrarse con las partes intervinientes, el Ministerio Público y el Juzgado de conocimiento. **Ver más en: <http://juntacivicaelpinar.blogspot.com>**♥

### SENCILLO Y FILOSÓFICO SIGNIFICADO LINGÜÍSTICO QUE DA NOMBRE A NUESTRA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

**Junta:** Conjunto de individuos nombrados para dirigir los asuntos de una colectividad.

**Cívica:** Del latín *civicus* y *civis*, ciudadana. Perteneciente a la sociedad o a los ciudadanos (Tomado del Diccionario de la Real Academia Española)



Entrada Paraje El Pinar, Vía al Mar x Cra. 96 A (Calle Los Barrera): Barandas de protección y Obra de Paso Caño La Pajarita



Canalización parcial del Caño La Pajarita. Margen Sur hacia La Iguaná.

## ASAMBLEA COMUNITARIA Domingo 29 de Julio, 10 am

Con delegados de La Cascada, El Porvenir, El Volador, Fuente Clara

Informe “Estudio Geológico, Geotécnico De Estabilidad De Laderas Aures 2, Fuente Clara, Santa Margarita, El Pesebre, Blanquizal” (Planeación Municipal)

## TALLERES SOBRE PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN Y PUI LA IGUANÁ

El pasado domingo 24 de junio, a las 10 de la mañana, se llevó a cabo una Asamblea Informativa y un Taller sobre el Plan de Desarrollo de Medellín, a cargo de la Dra. Elisa Fernanda Guerra Mesa, Gerente del Plan Urbano Integral La Iguaná. El próximo versará específicamente sobre este último Plan y la fecha la informaremos con oportunidad. Estuvieron presentes delegaciones de las Juntas de Acción Comunal de Fuente Clara, el Porvenir y la Cascada, así como de las Juntas Cívicas de los barrios El Volador y El Pinar. Destacamos que estos seminarios hacen parte de la mesa de trabajo conjunta fruto de los diálogos con la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Pública, para resolver concertadamente las inquietudes colectivas y algunos casos particulares que afligen a la comunidad, pero también es el resultado de las acciones constitucionales a nuestro favor (Acciones Populares y de Tutela, Derechos de Petición). ♥



Dra. Elisa Guerra, Gerente PUI La Iguaná, acompañada por Zeida Castañeda, Mario Barrera, Carlos Cadavid y Olga Zapata, de la Junta Cívica Paraje el Pinar

### DENUNCIA CONTRA EL ISVIMED PRESENTA LA J.A.C. DE LA CASCADA:

#### ADJUDICACIÓN IRREGULAR DE VIVIENDAS DE ALTO RIESGO A FAMILIAS DEL BARRIO OLAYA

La Junta de Acción Comunal del Sector La Cascada (Barrio Santa Margarita), denunció ante la Procuraduría General de la Nación, el pasado 5 Julio del 2012, al ISVIMED por propiciar la compraventa ilegal de varias viviendas en alto riesgo ubicadas en este barrio, para adjudicarlas a los habitantes del barrio Olaya. En su escrito al Ministerio Público, la Presidenta de la JAC de la Cascada, Sra. María Isabel Muñoz, manifestó al respecto:

*“...queremos manifestarle, nuestra preocupación por las decisiones irregulares y equivocadas del ISVIMED, al adquirir varias viviendas en el Barrio La Cascada que se encuentran con graves deterioros estructurales y adjudicarlas a algunas familias provenientes del Barrio Olaya.*

*Creemos que estas adjudicaciones son un contrasentido y no solo ponen en grave riesgo la seguridad e integridad personal de los nuevos moradores beneficiados, sino que constituye un engaño y acto de mala fe hacia dichas familias, un franco detrimento del patrimonio público y una abierta violación de las normas que rigen la función pública, por parte del ISVIMED.*



Entrada al barrio La Cascada (Vía al Mar con Carrera 105). A la izquierda una de las viviendas afectada y desocupada

*Al adjudicar y escriturar propiedades con vicios rehibitorios, con deterioros en evolución y afectadas por los riesgos geotécnicos conocidos e informados amplia y técnicamente y con hacerle firmar a los nuevos propietarios cláusulas para que en caso de que sus nuevas viviendas sean declaradas en riesgo “nuevamente” acepten una reubicación (o cambio?) en un programa municipal en el sector de Pajarito, el ISVIMED contradice sus propios postulados, los conceptos técnicos de la propia administración municipal y vulnera el derecho constitucional a vivienda digna.”*

Por otra parte, la JAC de La Cascada, reclamó de la Procuraduría su intervención para que el Municipio de Medellín los tenga en cuenta en el Comité de Verificación de cumplimiento de la Sentencia de Acción Popular que ganaron y para que realicen los estudios y obras faltantes para recuperar este barrio, pues ya son 110 viviendas, de 186 que tiene el sector, afectadas por la inestabilidad de los terrenos. EPM comenzó la reposición del alcantarillado y Planeación Municipal el pasado sábado 14 de Julio anunció un estudio geotécnico que faltaba para determinar el estado de los suelos, los riesgos específicos y las recomendaciones

más adecuadas a ejecutar. ¡OJALÁ LOS HABITANTES DEL SECTOR PUEDAN DISFRUTAR DE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA CUANTO ANTES o en su defecto una REUBICACIÓN JUSTA! ♥

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS: EJEMPLO DE CALIDAD Y CONVIVENCIA

Con el objetivo de lograr la mejor calidad posible, la dirección de esta institución liderada por su rector, viene realizando con el apoyo de la comunidad educativa (profesores, padres de familia y alumnos), grandes esfuerzos por conjurar el acoso estudiantil, incrementar más la convivencia, aumentar el nivel académico y participativo, mejorar los procesos técnicos y administrativos, entre otras acciones. Llama la atención la masiva firma del pacto o compromiso con la institución y con los propios pupilos que suscribieron los padres de familia en la reunión general llevada a cabo el pasado viernes 13 de Julio del 2012, así como los destacados resultados obtenidos por

sus estudiantes en las distintas pruebas del saber. La Institución cuenta con 470 alumnos de primero a sexto y se ubica en la Vía al Mar a la entrada de la Urbanización Cádiz.



E ubicada a la entrada de Fuente Clara

## LA NUEVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO MORA CARRASQUILLA SE RETRASA

Según información de última hora, la construcción de la nueva institución educativa apenas podrá arrancar a mediados del segundo semestre del 2012. Las partidas presupuestales están aprobadas, así como la invaluable y generosa participación de la Fundación ARGOS. El proceso se encuentra en la etapa de adquisición de algunos predios que se requieren para garantizar el proyecto en su totalidad. La dirección administrativa en cabeza de su emprendedor Rector, está haciendo las gestiones que le corresponden para que los traumas de este importante y esperado proyecto educativo sean mínimos y pueda ser una realidad lo antes posible.

Llamamos a los padres de familia a intervenir de manera más decidida a través del Consejo de Padres y demás instancias de participación para apoyar los planes de mejoramiento académico y administrativo continuo y a incrementar tanto el compromiso académico con sus hijos como el afecto que requieren.

El pasado sábado 23 de Junio del 2012:

## Se constituye JUNTA CÍVICA en el Barrio El Volador

juntacivicaelvolador@gmail.com

Bajo el lema de UNIÓN, SOLIDARIDAD, PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR, un grupo de habitantes de este importante barrio de la Comuna 7, y después de sucesivas reuniones explicativas, acordaron constituir una Junta Cívica en pro del mejoramiento de las condiciones de vida y hábitat del barrio. Se constituye como organización comunitaria autónoma e independiente y según sus objetivos, similares a los de nuestra organización, tienen como prioridad *“la defensa, protección y desarrollo del hábitat y urbanismo, como patrimonio histórico de la comunidad, procurando su integración y cohesión, a través del mejoramiento de sus condiciones de vida y vivienda dentro de los mejores niveles de dignidad posibles.”*

Igualmente acordaron *“la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos, del sistema de salud y educación, de los consumidores de bienes y servicios, incluidos los financieros y de las telecomunicaciones, y en calidad de veeduría ciudadana frente a las entidades públicas y privadas.”* Otro de sus puntos de constitución señala, al igual que nosotros, que participarán con candidatos propios en las elecciones del Presupuesto Participativo. Les deseamos el mejor de los éxitos y nuestra solidaridad a la nueva Junta Cívica del Barrio El Volador:

Presidenta: KAREN JULIET TORRADO ZAPATA

Vicepresidente: OCTAVIO DE JESÚS OSORIO

Secretario: JESÚS MARÍA RUÍZ

Tesorera: ADELAIDA TANGARIFE

Vocal: ETHELBERTO ZAPATA GIL



Sesión de la Junta Cívica del barrio El Volador, acompañados por el Presidente de la Junta Cívica

---

## COBROS INDEBIDOS Y EXAGERADOS DE EPM y UNE

Son tan exorbitantes las utilidades de EPM-UNE que la explicación más segura, radica en las altas tarifas que cobra sin consideración alguna, especialmente a los estratos bajos y en la perversa práctica *“tramitológica”* que solo una ínfima parte de usuarios puede realizar exitosamente cuando le llega la factura con cobros indebidos por consumos y cargos fijos no generados en los períodos de suspensión de los servicios de agua, energía, saneamiento, teléfono y hasta televisión. Al usuario afectado le sale más costoso el trámite y los pasajes para reclamar que la deducción o reembolso. EPM-UNE teniendo toda la tecnología e información en sus sistemas informáticos debería en forma automática y oportuna efectuar las deducciones respectivas sin que represente una carga más para cientos de miles de usuarios, para que éstos no se vean obligados (una mínima parte que lo sabe hacer) a ejercer los recursos de queja, reclamo, reposición y apelación ante EPM-UNE y la Superintendencia de Servicios Públicos.

Si un servicio es suspendido por cualquier circunstancia (mora superior a 2 meses o problemas técnicos ajenos al usuario), en forma automática EPM-UNE, con los equipos de “última generación” de que se ufana, debería no incluir estos períodos de ningún consumo en las facturas posteriores (hayan sido pagadas o no). Y para ello le bastaría un simple “clic” en sus computadoras. Pero no, obliga al usuario a reclamar por consumos no realizados por servicios suspendidos. Mientras tanto, aconsejamos a la comunidad que cualquier problema que tenga con el cobro de las tarifas, haga el reclamo y si requiere interponer la queja y los recursos de ley, tenga presente en decir o escribir con claridad, cuando le contesten que tiene 5 días para la reposición, que también quiere el recurso de apelación.



Cada año las utilidades de EPM alcanzan astronómicas cifras, mientras continúan más de 70 mil usuarios desconectados por causas socio-económicas y sigue pululando como gangrena el desempleo, los empleos precarios y los contratos “basura”, a pesar de que la administración pública y algunas ONG amplifiquen el concepto de “trabajo decente”. Con razón, el editorial del Periódico El Usuario No. 33 (Liga de Usuarios Públicos) señala: “*Veamos si las descomunales ganancias de las empresas son justificadas y legítimas. Si no es así, esa será una razón más para exigir se revisen los componentes tarifarios y rebajen las tarifas. Y si es así, también será motivo para preguntarnos: ¿Deben continuar ganando, las empresas, lo que están ganando? ¿Deben, millones de trabajadores, subempleados y desempleados quitarse el pan de la boca para pagar tan onerosas tarifas?*”

La Junta Cívica ha adelantado varias asesorías en esta materia a usuarios de EPM-UNE de manera exitosa. ¡ NO SE QUEDE CALLADO, QUÉJESE Y RECLAME SUS DERECHOS ! ♥

## SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los deberes por parte de los diferentes actores del Sistema; de igual forma, promocionar y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana y de

protección al usuario del servicio de salud. La Superintendencia recibe al usuario de la salud y atiende sus inquietudes. Es decir, recibe, tramita y hace seguimiento de las peticiones que presentan los usuarios a través de los siguientes canales:

**Página Web:** La Superintendencia ha dispuesto en su portal un enlace para que **presente su petición o reclamo sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud:** <http://www.supersalud.gov.co>. Aquí se diligencia el formulario electrónico para que los usuarios de la salud presenten sus peticiones de manera fácil y con la certeza que serán atendidos con prontitud. También puede elevar sus quejas y reclamos a través de la siguiente:

**Línea gratuita Única Nacional: 01-8000-513-700.♥**

### ¡ Extra ! PLANEACIÓN MUNICIPAL ANUNCIA IMPORTANTE ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

El geólogo Mario Flórez Arroyave, de la Secretaría de Planeación Municipal, en reunión efectuada el sábado 14 de Julio del 2012, le anunció a los representantes de las Juntas Comunales de Vallejuelos, El Porvenir, La Cascada y Fuente Clara y de la Junta Cívica Paraje El Pinar, la decisión de emprender este estudio dentro de un mes y con duración de seis meses. Los trabajos de campo serán realizados por una compañía contratista idónea en la materia y se requiere que absolutamente toda la comunidad de estos barrios colabore con dichas actividades, pues los resultados obtenidos servirán para proponer las mejores soluciones para mitigar los riesgos asociados a la inestabilidad de los suelos y proteger los derechos colectivos de las comunidades beneficiarias. Se busca actualizar las zonas de riesgo, evaluar los asentamientos humanos y la estabilidad de los mismos, recomendar obras de mitigación, formular medidas de prevención y mitigación, determinar los movimientos en masa y las probabilidades de deslizamientos, todo lo cual se incorporará al Plan de Ordenamiento Territorial. ¡ **A CUIDAR, APOYAR Y COLABORAR CON ESTOS TRABAJOS QUE NOS BENEFICIARÁN A TODOS SIN DISTINGO ALGUNO !**

Este tema ocupará el primer lugar en la próxima **ASAMBLEA COMUNITARIA del próximo 29 de Julio (10 am)** en nuestra carpa sede (Calle 65 No. 96 A 65 INT 174). **ASISTAMOS MASIVAMENTE Y PROTEJAMOS NUESTRO DERECHO A VIVIENDA EN CONDICIONES DIGNAS**, pues todo indica que la adecuación de suelos paralela a La Iguaná para la nueva Autopista del Occidente afectará enormemente las laderas donde se asientan nuestros barrios. He ahí lo importante y necesario de los estudios anunciados para que se hagan cuánto antes y sin traumatismos.